



12-

ACUERDO No. 022

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD DE LA VIGENCIA 2021 DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el literal g) del artículo 10° del Acuerdo 007 de 2015 *"Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca"*,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Cundinamarca, al tenor de lo establecido en el artículo 9° del Acuerdo 007 de 2015 *"Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca"*.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, fija los objetivos de gobierno, programas, inversiones y metas para el cuatrienio, de modo tal que permite evaluar resultados garantizando transparencia en el manejo del presupuesto de las Instituciones.

Que el artículo 183 de la Ley de 1955 de 2019 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, indica que *"(...) la Nación financiará proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior Públicas los cuales no harán parte de la base presupuestal, que incluyen saneamientos de pasivos y aportes adicionales de inversión (...)"*.

Que a través del citado Plan Nacional de Desarrollo el Gobierno Nacional apuesta por el fortalecimiento de la educación superior, con un especial énfasis en el sistema de Instituciones de Educación Superior públicas, compuesto a la fecha por 32 Universidades y 29 Instituciones Técnicas Tecnológicas y Universitarias - ITTU.

Que conforme a lo previsto en el acta de Acuerdo suscrita el 14 de diciembre de 2018 por el Gobierno Nacional, por ACREES, por FENADES, por UNEES, por el fondo de comunidad negra, por Red de Cabildos Indígenas Universitarios- Universidad del Valle, por la Mesa Nacional de profesores de la Universidad Nacional de Colombia, por ASOPRODEA, por ARPUP- Universidad de Caldas, por ASPU, por los garantes la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría y por el Gobierno el marco de la Mesa de Diálogo para la construcción de acuerdos para la educación superior pública, en el numeral 7 *"(...) RECURSOS DE INVERSIÓN, PARA SANEAMIENTO DE PASIVOS Y EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. Para financiar planes de saneamiento de pasivos y proyectos de inversión de las IES públicas, el Gobierno Nacional destinara \$ 1.35 billones de pesos del Presupuesto general de la Nación. Así mismo, el gobierno Nacional destinará el 20% de los recursos apropiados y no comprometidos hasta por \$300.000 millones de pesos, previa aprobación del COUNFIS, siempre que el uso de dichos saldos no incremente el déficit del gobierno Nacional central. (...)"* se acordó destinar recursos para saneamiento de pasivos y proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior Públicas.

Que los Planes de Fomento a la Calidad fueron definidos en el Decreto 1075 de 2015 como herramienta de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior Públicas.

Que para distribuir los recursos de inversión antes citados, el Ministerio de Educación Nacional acudió a los Planes de Fomento de la Calidad, en adelante PFC, dado que apuntan a lograr una adecuada articulación entre el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Decenal de Educación, los

indicadores del Modelo de Indicadores de Desempeño de la Educación Superior - MIDE, las condiciones para el aseguramiento de la calidad y el Plan de Desarrollo de cada Institución y contribuir al fortalecimiento de la Calidad.

Que el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, dio aval al Plan de Fortalecimiento Institucional 2020 – 2022, del cual el capítulo 4 corresponde al Plan de Fomento a la Calidad aprobado mediante el Acuerdo 002 de 18 de febrero de 2021 *"Por medio del cual se aprueba el plan de fomento a la calidad de la vigencia 2020 de la Universidad de Cundinamarca"*, por valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$5.496.090.051), para su respectiva ejecución en la vigencia 2021 compuesto por los siguientes proyectos:

PROYECTO	VALOR
I FASE - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO, RED WIFI, VOZ Y DATOS DE LA EXTENSIÓN SOACHA	2.126.284.686,00
MEJORAMIENTO DE LA RED WIFI DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA EXTENSIÓN CHÍA	970.805.365,00
DISEÑO PEDAGÓGICO Y TECNOLÓGICO PARA LA CREACIÓN DE ESPECIALIZACIONES Y MAESTRÍAS DE POSGRADO EN MODALIDAD VIRTUAL	800.000.000,00
DISEÑO PEDAGÓGICO Y TECNOLÓGICO DE LOS CAMPOS DE APRENDIZAJE DISCIPLINAR DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS	879.000.000,00
PROYECTO UNIVERSIDAD VERDE - IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 2020 BAJO REQUISITOS DEL NTC ISO 14001:2015	720.000.000,00

Que en la vigencia 2021, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional se realizó el diseño del Plan de Fomento a la Calidad para la vigencia 2022, el cual se financiará así:

PROYECTO	VALOR ASIGNADO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN				VALOR TOTAL
	Recursos CREE (Suma de los excedentes de recursos acumulados en las vigencias 2013 - 2017)	Recursos PFC 2021 (Recursos adicionales asignados para el periodo 2021)	LEY 1819 (Excedentes de Cooperativas)	DEVOLUCIÓN VOTACIONES	
II FASE - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO, RED WIFI, VOZ Y DATOS DE LA EXTENSIÓN SOACHA	0	3.200.000.000	0	0	3.200.000.000
II FASE - DISEÑO PEDAGÓGICO Y TECNOLÓGICO PARA LA CREACIÓN DE ESPECIALIZACIONES Y MAESTRÍAS DE POSGRADO EN MODALIDAD VIRTUAL	0	1.131.338.328	0	0	1.131.338.328
II FASE - DISEÑO PEDAGÓGICO Y TECNOLÓGICO DE LOS CAMPOS DE APRENDIZAJE DISCIPLINAR DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS	0	879.000.000	0	0	879.000.000
CREAR E IMPLEMENTAR LOS CENTROS DE FORMACIÓN DOCENTE EXTENSIÓN CHÍA Y SOACHA	500.000.000	300.000.000	523.434.214	43.504.167	1.366.938.381

PROYECTO	VALOR ASIGNADO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN				VALOR TOTAL
	Recursos GREE (Suma de los excedentes de recursos acumulados en las vigencias 2013 - 2017)	Recursos PFC 2021 (Recursos adicionales asignados para el periodo 2021)	LEY 1819 (Excedentes de Cooperativas)	DEVOLUCIÓN VOTACIONES	
DOTACIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DE HIDRÁULICA, MECÁNICA DE FLUIDOS Y RECURSO SUELO - AIRE DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA, SECCIONAL GIRARDOT, FASES III Y IV	477.964.347	622.035.653	0	0	1.100.000.000
TOTAL	977.964.347	6.132.373.981	523.434.214	43.504.167	7.677.276.709

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad 2021, presentado por la Rectoría, acorde con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional y guías o, lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional por valor de **SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$ 7.677.276.709).**

ARTÍCULO 2.- La distribución de los recursos asignados por proyectos será como se define a continuación:

Línea de inversión (Líneas sugeridas)	Proyecto de inversión (Tomar como referencia lo relacionado en el "Componente 3" del "Anexo1_Formato_Word_Capitulo4_Estructura_Proyectos_de_Inversión2021")	Alcance/Resultado del proyecto (Tomar como referencia lo relacionado en el "Componente 3" del Formato "Capitulo4_Anexo1_Estructura_de_los_Proyectos_de_Inversión")	Suma de las fuentes de financiación que componen el proyecto
Diseño o Modificación de Oferta Académica	II FASE - DISEÑO PEDAGÓGICO Y TECNOLÓGICO PARA LA CREACIÓN DE ESPECIALIZACIONES Y MAESTRÍAS DE POSGRADO EN MODALIDAD VIRTUAL	Inicia con la continuación del diseño de los documentos maestros de los programas académicos, los contenidos temáticos y los requerimientos para la obtención del registro calificado que cumpla con los requisitos del Decreto 1330 de julio de 2019, el desarrollo tecnológico del 70% inicial de los contenidos temáticos y el alojamiento en la nube de la plataforma de sostenibilidad tecnológica y data center.	\$ 1.131.338.328
Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física	II FASE - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO, RED WIFI, VOZ Y DATOS DE LA EXTENSIÓN SOACHA	Modernizando toda la infraestructura tecnológica de la Extensión Soacha - la Universidad de Cundinamarca cierra la brecha existente entre las características técnicas propias que debe tener cada unidad regional para garantizar acceso a los servicios ofrecidos en línea o a través de internet. De esta manera, se eliminará en Soacha el cuello de botella que existe frente al aprovechamiento de los actuales canales de datos e internet que la Universidad suscribe para conectar la misma al Data Center y a Internet (aplicativos plataforma y sistema de información institucional, e Internet). Finalmente, esta infraestructura permitirá eliminar el actual déficit que tiene esta unidad regional frente a las otras unidades regionales en cuanto a red de cableado, Wifi y telefonía IP que impide acceder a servicios básicos como el internet y comunicación telefónica	\$ 3.200.000.000



Línea de Inversión (Líneas sugeridas)	Proyecto de Inversión (Tomar como referencia lo relacionado en el "Componente 3" del "Anexo1_Formato_Word_Capítulo4_Estructura_Proyectos_de_Inversión2021")	Alcance/Resultado del proyecto (Tomar como referencia lo relacionado en el "Componente 3" del Formato "Capítulo4_Anexo1_Estructura_de_los_Proyectos_de_Inversión")	Suma de las fuentes de financiación que componen el proyecto
Diseño o Modificación de Oferta Académica	II FASE - DISEÑO PEDAGÓGICO Y TECNOLÓGICO DE LOS CAMPOS DE APRENDIZAJE DISCIPLINAR DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS	Se definirán los campos de aprendizaje disciplinar para cada programa académico con la validación del comité curricular y del consejo de facultad, los cuales apoyarán el diseño temático de cada uno de los campos. Se involucrarán a los docentes y se realizarán estrategias de acompañamiento dentro del proceso de implementación. Se establecerá el plan de aprendizaje digital, el cual orientará la construcción de los resultados esperados de aprendizaje que cada campo requiera de manera general y específica. El campo de aprendizaje arrojará datos que se analizarán y procesarán para emitir alertas tempranas, cada cuatro semanas, con el objeto de que puedan generarse procesos de acompañamiento a aquellos estudiantes que muestren deficiencias o dificultades.	\$ 879.000.000
Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física	DOTACIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DE HIDRÁULICA, MECÁNICA DE FLUIDOS Y RECURSO SUELO - AIRE DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA, SECCIONAL GIRARDOT, FASES III Y IV	Inicia con la adquisición de equipos especializados, que deben contar con garantía de mínimo dos años posterior a la entrega, se deberán entregar instalados y probados, realizar capacitación cada 6 meses durante dos años posterior a la entrega, y mantenimiento preventivo y correctivo durante 2 años posterior a la entrega. Deberán además contar con manual de operación y certificado de calibración en caso de que se requiera. En cuanto a los reactivos y suministros a entregar deberán tener fecha de vencimiento mínimo de dos años después de la entrega según sea el caso.	\$ 1.100.000.000
Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física	CREAR E IMPLEMENTAR LOS CENTROS DE FORMACIÓN DOCENTE EXTENSIÓN CHÍA Y SOACHA	Inicia con la asignación y diseño arquitectónico del espacio físico, continua con la contratación de la adecuación de los ambientes físicos con el fin de adecuarlos para que cumplan con las funcionalidades del Centro de Formación Docente, la adquisición de mobiliario y equipos tecnológico para la dotación de los ambientes de formación docente. Finalizando con la puesta en marcha del centro en las extensiones de Soacha y Chía.	\$ 1.366.938.381

ARTÍCULO 3.- Los documentos de formulación de los proyectos del Plan de Fomento a la Calidad 2021, en formato PDF y Excel hacen parte integral de este Acuerdo.

ARTÍCULO 4.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación.

Dado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de noviembre de 2021.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Presidente del Consejo Superior
Delegada del señor Gobernador de
Cundinamarca


ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria Consejo Superior
Secretaria General Universidad de
Cundinamarca

Aprobó: Aida Lucia Toro Ramirez - Dirección de Planeación Institucional

Revisó: Claudia Viviana Sánchez Serna - Directora Jurídica

Proyectó: Pilar Ubaque - Contratista Dirección de Planeación Institucional

12.3.3.